



Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 29

JUZGADO COMERCIAL 29- SECRETARIA N° 58

15822/2024 SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO c/
HORIZONTE COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS GENERALES S.A.
s/EJECUTIVO

Buenos Aires, octubre de 2025.ML

1. En el expediente no se opusieron excepciones, razón por la cual sentencio esta causa de trance y remate y mando seguir la ejecución contra **Horizonte Compañía Argentina de Seguros Generales SA (CUIT 30 -50005208-9)** hasta hacerse íntegro pago al acreedor de la suma de **\$ 993.099 ,15** con más intereses.

Las costas se imponen al demandado vencido (art. 558 CPCCN).

2. Los **intereses calculados hasta el 12/03/2024 por la suma de \$ 1.511.195,67** serán admitidos y **desde ese entonces se continuarán devengando sobre el capital** reconocido en el punto anterior hasta el efectivo pago. Ello, conforme la tasa activa que utiliza el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones ordinarias de descuento a 30 días (conf. fundamentos de la CNCom., en pleno, 27.10.94, Sociedad Anónima La Razón s/ Quiebra s/ Inc. de pago de los profesionales), sin capitalización.

3. Notifíquese con copia de esta sentencia.

4. La regulación de honorarios procederá una vez cumplidas las etapas arancelarias previstas en el art. 29, inc. f) de la Ley 27.423.

5. Anótese en el protocolo.

FDO. FEDERICO ALBERTO GÜERRI. Juez Subrogante.

